



ORDENANZA N° 2415/17

VISTO:

Que en el mes de Septiembre se llevarán a cabo diversas actividades en el marco del Programa “Mes de la ciudad, Identidad, Solidaridad y Redes”;

Y CONSIDERANDO:

Que la Fiesta Patronal, más allá de la creencia religiosa, es un tiempo de encuentro para los vecinos de Río Ceballos, y que por tal motivo se decidió identificar a septiembre como el “Mes de la Ciudad”, y celebrar en él, la tarea comunitaria que se está realizando en red.

Que durante el mes de Septiembre se llevarán a cabo diversas actividades como: Exposición de objetos y fotografías del Museo de la Ciudad, Participación de Coros Infanto-Juveniles de Sierras Chicas y Córdoba Capital, Misa y Procesión, Muestra de fotos, Actividades recreativas, Concierto de bandas juveniles, Jornada de pintura y más.

Que el pasado 31 de mayo, la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores de Río Ceballos convocó a las instituciones de nuestra ciudad, con el objetivo de mirar la realidad de la ciudad y considerar, como juntos, se puede mejorarla.

Que las instituciones participantes a la referida convocatoria fueron la Dirección de Deportes y de la Juventud, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Río Ceballos Ltda, el Centro Cultural Casa Azul, Policía de la Provincia de Córdoba, Gendarmería de la Nación, Escuelas Mariano Fragueiro, Bartolomé Mitre, Bernardino Rivadavia, Mariano Moreno de Villa Los Altos, Domingo Faustino Sarmiento, Del Espíritu Santo, Grupo Scout Arcani, Asociación Civil Sierras Chicas, Parroquia Nuestra Señora de los Dolores y Concejo Deliberante.

Que el fin de las mismas son el de fortalecer una red que permita compartir y valorar actividades que cada una de ellas realiza.

Que el producto de tales reuniones fue la confección de una importante agenda de actividades culturales, artísticas, y celebrativas

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2415/17

Art. 1°.-) DECLARASE, de Interés Municipal las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa “Mes de la ciudad, Identidad, Solidaridad y Redes”, en la ciudad de Río Ceballos.-

Art. 2°.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 29na., DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1724.-
